

Martes, 1 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

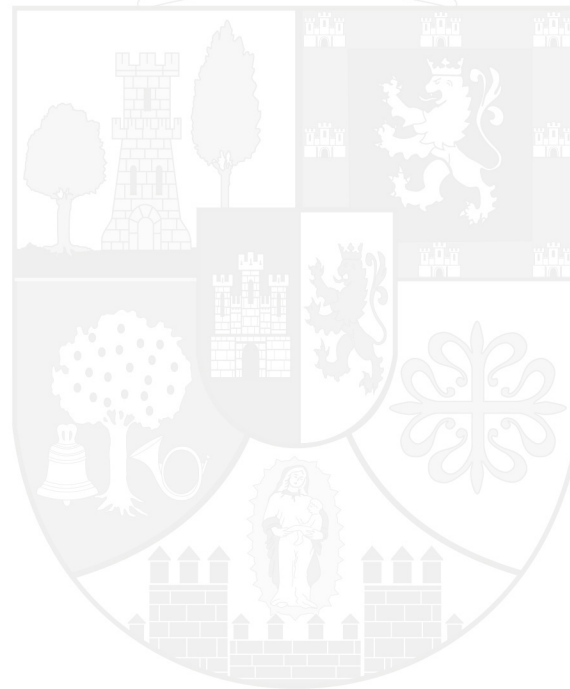
Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Aprobación de las Bases reguladoras que regirán "XLVI Mini Maratón de Miajadas" para el año 2025.

Resolución de Alcaldía n.º 1105/2025, de 23 de junio por la que se aprueban las Bases reguladoras que regirán "XLVI Mini Maratón de Miajadas" para el año 2025.

Documento ANEXO.

Miajadas, 24 de junio de 2025
Antonio Díaz Alfas
ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 1 de julio de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tlno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.org/>

Decreto de Alcaldía por el que se aprueban las bases que regirán las ayudas de concesión de Subvención en materia de "XLVI Mini Maratón de Miajadas" para el año 2025.

Visto que por el Pleno de este Ayuntamiento de sesión extraordinaria de 2 de junio de 2021, fue aprobada inicialmente Ordenanza municipal específica de subvenciones en materia de festejos, ocio y tiempo libre, cultura, juventud, educación, participación ciudadana, asociacionismo, mayores, mujeres e igualdad de oportunidades, consumo, comercio, deportes, desarrollo local y medio ambiente. Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres) que tiene por objeto establecer las bases reguladoras de los incentivos que concederá el Ayuntamiento de Miajadas para el fomento de la participación ciudadana en actividades organizadas por las áreas municipales. Entre ellas se encuentra incluida "Mini Maratón de Miajadas".

Visto que con fecha 26 de julio de 2021 fue publicada la aprobación definitivamente la Ordenanza Municipal Específica de Subvenciones (BOP nº 140 de 26 de julio).

En el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2024, se aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Específica de Subvenciones (BOP Cáceres nº 0031, de 14 de febrero de 2024).

Con fecha 10 de abril de 2024 fue aprobada la aprobación definitiva de la modificación de Ordenanza Específica de Subvención (BOP Cáceres nº 69 de 10 de abril de 2024).

En el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2024, se aprobó inicialmente el Plan Estratégico de subvenciones 2025-2027 (BOP Cáceres nº 0222, de 15 de noviembre de 2024).

Con fecha 10 de enero de 2025 fue publicada la aprobación definitiva del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-202 (BOP Cáceres nº 0006, de 10 de enero de 2025).

Visto el expediente tramitado al efecto y examinadas las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las bases que regirán "XLVI Mini Maratón de Miajadas" para el año 2025 que se presentan con la siguiente literalidad:

BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR EL PROCESO DE CONCURRENTIA COMPETITIVA DEL "XLVI Mini Maratón de Miajadas 2025"

Artículo 1. Organización:

XLVI Mini Maratón de Miajadas, organizada por el Área de Deportes del Ayuntamiento, a celebrar el **jueves día 14 de agosto de 2025.**

Artículo 2. Datos del circuito:

Circuito urbano. Lugar de salida y meta: Plaza España. Control de seguridad: Policía Municipal

Página 1 de 5

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 23-06-2025 10:32:32 Fecha: 23-06-2025 10:48:46	
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - N: 1105/2025	Fecha: 23-06-2025 10:48	
Código Seguro de Verificación (CSV): EF429F3E1F02F32DDBFFE4A4621C1AC4 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/EF429F3E1F02F32DDBFFE4A4621C1AC4			
Fecha de sellado electrónico:	23-06-2025 10:48:54	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-06-2025 11:26:01



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0123

Martes, 1 de julio de 2025



Ayuntamiento de
MIAJADAS

Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tlno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <http://mijadas.org/>

Distancias:

- Circuito Rojo (7.500 m.)
- Circuito Azul (1.900 m.)
- Circuito Naranja (750 m.)
- Circuito Verde (300 m.)

Artículo 3. Participantes:

Prueba abierta a atletas federados o no federados.

Artículos 4 y 5. Categorías, horarios y distancias:

Categorías	Año de nacimiento/Edad	Distancia	Circuito	Salida
General Masculina/Femenina				
MASTER C - M. / F.	De 55 años en adelante	7.500 m.	(1 Rojo)	20:30 h.
MASTER B - M. / F.	De 45 a 54 años	7.500 m.	(1 Rojo)	20:30 h.
MASTER A - M. / F.	De 35 a 44 años	7.500 m.	(1 Rojo)	20:30 h.
SENIOR - M. / F.	De 23 a 34 años	7.500 m.	(1 Rojo)	20:30 h.
SUB 18 a SUB 23 - M. / F.	De 16 a 22 años	7.500 m.	(1 Rojo)	20:30 h.
Resto Categorías:				
SUB 14 a SUB 16 - M. / F.	Nacid@s en 2010 a 2013	1.900 m.	(1 Azul)	20:15 h
SUB 12 - M. / F.	Nacid@s en 2014 y 2015	1.900 m.	(1 Azul)	20:15 h
Benjamín - M. / F.	Nacid@s en 2016 y 2017	750 m.	(1 Naranja)	20:05 h
Prebenjamín - M. / F.	Nacid@s del 2018 y 2019	750 m.	(1 Naranja)	20:05 h
Miajadas Incluye - M. / F.	-----	300 m.	(1 Verde)	20:00 h
Chupetines - M. / F.	Nacid@s del 2020 en adelante	300 m.	(1 Verde)	20:00 h

Artículo 6. Inscripciones:

Las inscripciones solo se podrán hacer vía internet en: www.pulsaciones.net hasta las 20.00 h. del viernes 8 de agosto.

Es obligatorio indicar si el atleta tiene licencia federativa o no la tiene.

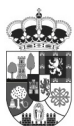
- NO SE REALIZARÁN INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA
- CUOTA INSCRIPCIÓN CATEGORÍAS GENERAL MASCULINA Y FEMENINA (7.5K): 5 €
- RESTO DE CATEGORÍAS: GRATUITA

La entrega de dorsales se realizará en:

- *Palacio Obispo Solís: el miércoles 13 de agosto (11.00 h. a 14.00 h. y de 17.00 h. a 20.00 h.) y el*

Página 2 de 5

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 23-06-2025 10:32:32 Fecha: 23-06-2025 10:48:46
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - N: 1105/2025	Fecha: 23-06-2025 10:48
Código Seguro de Verificación (CSV): EF429F3E1F02F32DBFFE4A4621C1AC4 Comprobación CSV: https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/EF429F3E1F02F32DBFFE4A4621C1AC4		
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2025 10:48:54	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-06-2025 11:26:01



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 15465

CVE: BOP-2025-3337
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0123

Martes, 1 de julio de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tlno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <http://mijadas.es/>

jueves 14 de agosto (11.00 h. a 14.00 h.).

- **Plaza España:** el jueves 14 de agosto de 17.00 h. hasta las 19.30 h., a partir de esa hora NO se entregará ningún dorsal.

Artículo 7. Avituallamiento:

Habrará puestos de avituallamiento líquido en km. 2.2, km. 3.6, km. 5.5 y meta.

Artículo 8. Asistencia médica y seguros:

Se cuenta con seguro de responsabilidad civil y de accidentes, así como la presencia de ambulancia y personal sanitario.

Artículo 9. Premios y trofeos:

Premios metálicos:

Sólo optarán a premios en metálico **l@s atletas que participan en Categorías General (Carrera 7.5 km.)**. Será imprescindible la presentación de un documento que acredite la identidad para recibir los premios.

<u>General Masculina (7.500 m.)</u>		<u>General Femenina (7.500 m.)</u>	
1º	350 €	1ª	350 €
2º	175 €	2ª	175 €
3º	100 €	3ª	100 €
4º	60 €	4ª	60 €
5º	50 €	5ª	50 €
6º	30 €	6ª	30 €
7º al 10º	20 €	7ª al 10ª	20 €
11º al 15º	10 €	11ª al 15ª	10 €
1º Local	50 €	1ª Local	50 €
2º Local	20 €	2ª Local	20 €
3º Local	15 €	3ª Local	15 €

Los premios de más de 300 euros están sujetos a las retenciones que marca la Ley. Todos los premios en metálico serán abonados por transferencia bancaria (Será necesario rellenar formularios con los datos personales para poder efectuar dicho pago, este documento podrá cumplimentarse el día de la prueba tras su finalización o bien solicitarlo y/o enviarlo al correo electrónico smd@mijadas.es **Fecha límite para enviarlo 21 de agosto**).

Desglose resto premios:

- Trofeos a los primeros de cada categoría (**Excepto en Chupetines y Miajadas Incluye que son pruebas participativas no competitivas**).

Página 3 de 5

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 23-06-2025 10:32:32 Fecha: 23-06-2025 10:48:46	
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - N: 1105/2025	Fecha: 23-06-2025 10:48	
Código Seguro de Verificación (CSV): EF429F3E1F02F32DBFFE4A4621C1AC4 Comprobación CSV: https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/EF429F3E1F02F32DBFFE4A4621C1AC4			
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2025 10:48:54		- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-06-2025 11:26:01



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 15466

CVE: BOP-2025-3337
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Martes, 1 de julio de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfn.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <http://mijadas.es/>

- Medallas para todos y camisetas para todos.
- Trofeo para el primer local en cada categoría desde Prebenjamín a Sub-16 (*Si el atleta local ha ganado en su categoría recaerá en el 2º clasificado local*).
- En las categorías general masculina y femenina (categorías de la Carrera de 7,5 km.) tendrán trofeos los 3 primeros/as locales (*en esta categoría los premios pueden ser acumulables*).

La cuantía total máxima de las subvenciones-premios convocados es de 2.500 euros. La subvención se imputa a la aplicación presupuestaria 340/48100.

Artículo 10. Control de la prueba:

La prueba estará controlada por la Organización de esta. Para participar legalmente, estando asegurado y apareciendo en las clasificaciones, será obligatorio pasar por el control de salida.

La Organización declina cualquier responsabilidad con aquellos corredores que no pasen dicho control o incumplan las normas emitidas por la organización y/o jueces de la prueba.

Podrá ser descalificado cualquier atleta que: no complete el recorrido oficial de la prueba; utilice sustancias prohibidas; corra sin chip y/o dorsal; corra con el chip y/o dorsal de otro corredor; modifique, deteriore o manipule el dorsal asignado, no efectuar el recorrido a pie en toda su longitud, obtener ayuda por parte de espectadores...

Habrán controles durante el recorrido.

Artículo 11. Reclamaciones:

- Para cuestiones relacionadas con la organización de la prueba, al propio organizador
- Para cuestiones estrictamente deportivas al Juez Árbitro de la prueba, hasta 30 minutos después de la publicación oficial de los resultados, pudiendo posteriormente reclamar al jurado de apelación por escrito previo depósito de 60 €.

Artículo 12. Aceptación del reglamento:

La participación en la prueba supone la aceptación del presente reglamento. La organización podrá solicitar en cualquier momento la acreditación de los datos reseñados en la inscripción. La irregularidad o falsificación de los mismos podrá provocar la descalificación.

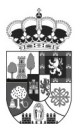
Artículo 13. Derechos de imagen:

El participante acepta que el organizador capte imágenes de la prueba y acepta la difusión de las mismas a través de los medios legalmente establecidos. En caso contrario, el participante deberá notificar a la Organización para que se retiren todas sus imágenes captadas en relación a la prueba.

Aviso legal. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos recabados, serán incorporados a un fichero automatizado y podrán ser utilizados con la finalidad de gestionar la participación en esta promoción, proceder a la entrega de los premios e informar a sus participantes de futuras acciones.

Página 4 de 5

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 23-06-2025 10:32:32 Fecha: 23-06-2025 10:48:46	
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - N: 1105/2025	Fecha: 23-06-2025 10:48	
Código Seguro de Verificación (CSV): EF429F3E1F02F32DDBFFE4A4621C1AC4 Comprobación CSV: https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/EF429F3E1F02F32DDBFFE4A4621C1AC4			
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2025 10:48:54		- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-06-2025 11:26:01



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0123

Martes, 1 de julio de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tlno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <http://mijadas.es/>

SEGUNDO.- Dar publicidad de la convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso a través de la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, y de su publicidad en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Díaz Alías, en Miajadas,



Página 5 de 5

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 23-06-2025 10:32:32 Fecha: 23-06-2025 10:48:46	
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 1105/2025	Fecha: 23-06-2025 10:48	
Código Seguro de Verificación (CSV): EF429F3E1F02F32DDBFFE4A4621C1AC4 Comprobación CSV: https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/EF429F3E1F02F32DDBFFE4A4621C1AC4			
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2025 10:48:54	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-06-2025 11:26:01	



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 15468

CVE: BOP-2025-3337
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>